



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE

ACTA No. 028 DE 2018

“POR LA CUAL SE ACREDITAN LOS TESTIGOS ELECTORALES ANTE LAS MESAS DE VOTACIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018 EN SEGUNDA VUELTA PARA LA JORNADA DEL DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018.”

LA ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES EN SANTIAGO DE CHILE

En ejercicio de sus funciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: *“Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, el artículo 45 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 señala que los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos, que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o promuevan el voto en blanco, tienen derecho a ejercer vigilancia de los correspondientes procesos de votación.

Que, el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las embajadas, consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Que, el Decreto – Ley 2241 de 1986 “Código Electoral”, artículos 121 y 122 señalan que, para garantizar la pureza y publicidad de las elecciones, podrán acreditar los testigos electorales por cada mesa de votación.

Que, el artículo 2.3.1.9.12. del Decreto 1620 de preceptúa que: *“Para garantizar la transparencia de las votaciones, los partidos o movimientos políticos con o sin personería jurídica, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos o promuevan el voto en blanco, que hayan inscrito candidatos, tendrán derecho a presentar ante los Embajadores y Jefes de Oficina Consular de Colombia en el exterior, listas de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales, a razón de uno (1) por cada mesa de votación para cada día en que se cumplan las votaciones”*

Que, el artículo 3º de la Resolución 4138 de 2015, preceptúa: *“ACREDITACIÓN DE TESTIGOS. Recibida la postulación, la autoridad electoral competente acreditará a los correspondientes testigos electorales, mediante credencial debidamente firmada, en la que aparecerán: nombres, cédula de ciudadanía, campaña política que representa y mesa para la que ha sido autorizado. En ningún caso podrán otorgarse credenciales en blanco”*.

Que, de conformidad con el párrafo del artículo 1º de la Resolución No. 4138 de 2015, el testigo podrá acreditarse para vigilar más de una mesa, pero en todo caso, en ninguna mesa de votación, podrá actuar más de un testigo electoral por campaña política, coalición o promoción del voto en blanco.

Que mediante la resolución No. 1384 del 28 de mayo de 2018 el Consejo Nacional Electoral amplió el plazo de postulación de testigos electorales, el cual se extiende hasta las 10:00 A.M. del sábado 16 de junio de 2018.

Que mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2018, la coordinadora para Chile del Partido Centro Democrático quien cuenta con representación legal debidamente acreditada, solicitó el remplazo de un testigo electoral por motivos de salud, por lo cual se procederá a efectuar el cambio respectivo para las mesas 5 y 6 del puesto de votación No. 1 correspondiente a la Embajada de Colombia en Chile.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar como Testigos Electorales ante las mesas del puesto de votación No. 1 correspondiente a la Embajada de Colombia en Chile que funcionarán para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2018 en segunda vuelta a efectuarse durante la jornada del **domingo diecisiete (17) de junio de 2018**, a los siguientes ciudadanos:
DÍA DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 01

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
1105679922	Cristian German Manrique Hernandez	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 02

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
1105679922	Cristian German Manrique Hernandez	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 03

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
1105679922	Cristian German Manrique Hernandez	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 04

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
1105679922	Cristian German Manrique Hernandez	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 05

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
---------------	---------------	-------------------------

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1105679922	Cristian German Manrique Hernandez	Petro Presidente
1045689904	Elkin Javier Pacheco Olivero	Centro Democrático

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 06

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
4253255	Hernán de Jesús Henao Gonzalez	Petro Presidente
1045689904	Elkin Javier Pacheco Olivero	Centro Democrático

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 07

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
4253255	Hernán de Jesús Henao Gonzalez	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 08

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
4253255	Hernán de Jesús Henao Gonzalez	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 09

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
4253255	Hernán de Jesús Henao Gonzalez	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 01 MESA: 10

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
---------------	---------------	-------------------------



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

4253255

Hernán de Jesús Henao Gonzalez

Petro Presidente

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar como Testigos Electorales ante las mesas del puesto de votación No. 2 correspondiente al Consulado General de Colombia en Santiago de Chile que funcionarán para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2018 en segunda vuelta a efectuarse durante la jornada del **domingo diecisiete (17) de junio de 2018**, a los siguientes ciudadanos:

DOMINGO DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2018

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 01

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
16232872	Diego Fernando Figueroa Vallejo	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 02

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
16232872	Diego Fernando Figueroa Vallejo	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 03

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
16232872	Diego Fernando Figueroa Vallejo	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 04



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
16232872	Diego Fernando Figueroa Vallejo	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 05

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
98539965	Willinton Enrique Echeverri Rendon	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 06

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
98539965	Willinton Enrique Echeverri Rendon	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 07

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
98539965	Willinton Enrique Echeverri Rendon	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 08

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
98539965	Willinton Enrique Echeverri Rendon	Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 09

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
---------------	---------------	-------------------------

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

94544477

Jonathan Otero

Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 10

CEDULA

NOMBRE

CAMPAÑA POLÍTICA

94544477

Jonathan Otero Sanchez

Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 11

CEDULA

NOMBRE

CAMPAÑA POLÍTICA

94544477

Jonathan Otero Sanchez

Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 12

CEDULA

NOMBRE

CAMPAÑA POLÍTICA

94544477

Jonathan Otero Sanchez

Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 13

CEDULA

NOMBRE

CAMPAÑA POLÍTICA

20774000

Gloria Lucia Bohórquez Delgado

Petro Presidente

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 14

CEDULA

NOMBRE

CAMPAÑA POLÍTICA

20774000

Gloria Lucia Bohórquez Delgado

Petro Presidente

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Zona: 05 Puesto: 02 MESA: 15

<u>CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAMPAÑA POLÍTICA</u>
20774000	Gloria Lucia Bohórquez Delgado	Petro Presidente

ARTÍCULO TERCERO: Expedir las credenciales para testigos electorales ante mesa de votación “Formulario E-15”, en la que aparecerán: nombres, documento de identidad, campaña política que representan, día y mesa para la que han sido autorizados.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de las sedes de las Embajadas y Oficinas Consulares y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Chile a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2018.

FLOR ANGELA DURAN CONSUEGRA
Encargada de Funciones Consulares

